



Secretaría General (SG)

Ginebra, 24 de abril de 2020

Ref.: **DM-20/1004**
Contacto: Sra. Béatrice Pluchon
Teléfono: +41 22 730 6266
Correo-e: gbs@itu.int

A los Estados Miembros del Consejo de la UIT

Asunto: **Consulta informal del Secretario General a los Estados Miembros del Consejo sobre la sugerencia de celebrar de manera virtual la reunión de 2020 del Consejo (9-19 de junio de 2020)**

Estimado(a) consejero(a):

Como continuación de la Carta Circular [CL-20/17](#) enviada el 12 de marzo de 2020, en la que se tomaba nota de la actual situación del COVID-19 en Ginebra, resulta imposible celebrar una reunión presencial del Consejo 2020 en el mes de junio de 2020, según lo planificado. Tampoco es posible proponer fechas posteriores en 2020 para celebrar esta reunión en Ginebra. También tengo entendido que nadie desea cancelar el Consejo de 2020.

Dado que nos encontramos en una situación sin precedentes, no hay disposiciones específicas en la Constitución ni en el Convenio para hacer frente a una situación de "Fuerza Mayor" como esta. Mis colegas funcionarios de elección y yo hemos discutido las mejores soluciones para garantizar la continuidad de las actividades en interés de la Unión. Después de consultar con el Presidente y el Vicepresidente y de recibir información a través de consultas oficiosas llevadas a cabo por la secretaría, sugiero que la reunión del Consejo de 2020 se celebre en formato virtual. En los anexos se facilitan más detalles.

La reunión virtual del Consejo sólo elaborará propuestas de conclusión, pendientes de acuerdos formales en la posterior reunión presencial. Para las conclusiones propuestas que requieran un acuerdo urgente del Consejo que no pueda esperar una reunión presencial, se aplicaría el procedimiento por correspondencia con arreglo a la Regla 3.2 del Reglamento Interno.

Por consiguiente, deseo invitarle a comunicarme en la dirección gbs@itu.int hasta el 11 de mayo de 2020 su preferencia entre las dos opciones siguientes:

- 1 celebrar en formato virtual la reunión de 2020 en junio de 2020 y celebrar una reunión presencial abreviada del Consejo de 2020 más adelante en el año, si la situación lo permite, teniendo presente que, para cualquier acuerdo urgente identificado en la reunión virtual y que no pueda esperar indefinidamente, se aplicaría un acuerdo formal por correspondencia;
- 2 no celebrar una reunión virtual del Consejo de 2020.

Si algún Estado Miembro del Consejo se opusiera a la celebración de una reunión virtual, parece que no tendremos más remedio que aplazar la reunión *sine die*. Sin embargo, agradecería que me comunicara cualquier otra sugerencia.

En la preparación para la reunión virtual, la secretaría prestaría apoyo individual a cada delegación para asegurar que se responde a sus necesidades técnicas y de conectividad. El **8 de mayo** se organizará un ensayo general para que los consejeros puedan experimentar la plataforma disponible antes de decidir finalmente sobre una reunión virtual del Consejo.

La secretaría mantiene su compromiso de facilitar toda la información a los Estados Miembros del Consejo. Si tiene preguntas de carácter jurídico, técnico o de organización, el Asesor Jurídico (Arnaud.Guillot@itu.int), el Jefe del Departamento de TI (anders.norsker@itu.int), y la Jefa de la División de Relaciones con los Estados Miembros y Gobernanza (beatrice.pluchon@itu.int) se mantienen a su disposición.

Cuento con su apoyo, cooperación y buena voluntad para que la reunión virtual sea lo más constructiva posible. Juntos podemos hacer una demostración práctica de que la UIT es el principal organismo especializado de las Naciones Unidas para las TIC.

Atentamente,

(firmado)

Houlin ZHAO
Secretario General

Anexos:

- 1 – Advertencias para una reunión virtual del Consejo de 2020
- 2 – Preparación y desarrollo de la reunión virtual del Consejo de 2020
- 3 – Información detallada sobre las funcionalidades que ofrece la plataforma Interprefy
- 4 – Lista de disposiciones pertinentes del corpus jurídico de la UIT que se sugiere no aplicar en una reunión virtual del Consejo

ANEXO 1

Advertencias para una reunión virtual del Consejo de 2020

- 1 Se trata de una excepción singular que no sienta ningún precedente.
- 2 La reunión virtual del Consejo de 2020 se limitará a elaborar conclusiones propuestas, en espera de acuerdos formales en la posterior reunión presencial (o, en el caso de acuerdos que no puedan esperar hasta una reunión presencial, se aplicará el procedimiento por correspondencia de la Regla 3.2 del Reglamento Interno).
- 3 Se mantendrán todos los derechos de los Estados Miembros del Consejo y de los Observadores; no obstante, véase el Anexo 4.
- 4 Una vez cumplida la fecha límite de presentación de contribuciones, se consultará a los Estados Miembros del Consejo respecto de los documentos que deben mantenerse en el orden del día o remitirse al orden del día de la siguiente reunión presencial del Consejo. El proceso detallado relativo a los documentos se explica en el Anexo 2.
- 5 Si algún Estado Miembro del Consejo quiere que se aplaze un documento o una conclusión según lo indicado anteriormente, se aplazará hasta la siguiente reunión presencial del Consejo.
- 6 Sobre la base de las respuestas a la consulta mencionada en el punto 4, se reducirá la duración de la reunión virtual del Consejo, que comenzará el 9 de junio y terminará antes del 19 de junio de 2020.
- 7 Si, durante el debate de un documento que figura en el orden del día de la reunión virtual, un Estado Miembro del Consejo propone suspender el debate o se opone a la conclusión propuesta sobre el documento, este se remitirá a la siguiente reunión presencial del Consejo.
- 8 El horario de la reunión se mantendrá estrictamente de las 12.00 a las 15.00 horas, hora de Ginebra.
- 9 Se facilitará un servicio completo de interpretación utilizando la plataforma Interprefy.
- 10 No habrá grupos *ad hoc*.

ANEXO 2

Preparación y desarrollo de la reunión virtual del Consejo de 2020

PROCESO DOCUMENTARIO PARA PREPARAR LA REUNIÓN VIRTUAL Y FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A fin de facilitar el desarrollo de la reunión virtual del Consejo, al tiempo que se garantiza que se tratan todos los puntos del anteproyecto de orden del día (véase [DM-20/1000](#)) y que se respeta el Reglamento Interno del Consejo, se propone que los puntos del orden del día se aborden en los cuatro grupos siguientes.

Tras cumplirse la fecha límite para la presentación de los documentos de la secretaría (10 de mayo), se consultará a los Estados Miembros del Consejo respecto de los documentos que pueden mantenerse en el orden del día o deben transferirse al orden del día de la posterior reunión presencial del Consejo. Las respuestas deberán comunicarse hasta el 17 de mayo.

GRUPO 1: Informes de la secretaría sobre distintas actividades de los que, en principio, el Consejo tiene que **tomar nota** sin debate.

- Los Estados Miembros del Consejo podrán plantear a la secretaría cualquier punto que requiera aclaración hasta el 26 de mayo. La secretaría dará una respuesta. El intercambio se publicará en el sitio web del Consejo. Después, los documentos se anotarán provisionalmente como un paquete al comienzo de la primera Sesión Plenaria, a menos que un Estado Miembro del Consejo solicite que un documento se examine durante la reunión virtual o se traslade a la siguiente reunión presencial del Consejo. Las conclusiones propuestas sobre este paquete de documentos, junto con los documentos, se transmitirán entonces a la siguiente reunión presencial para acuerdo final.

GRUPO 2: Informes de la secretaría que el Consejo tiene que **aprobar/refrendar**. Se trata de documentos rutinarios y recurrentes que pueden incluir o no una Resolución o un Acuerdo, y que no suelen ser objeto de debate.

- Los Estados Miembros del Consejo podrán plantear a la secretaría cualquier punto que requiera aclaración hasta el 26 de mayo. La secretaría dará una respuesta. El intercambio se publicará en el sitio web del Consejo. Los Estados Miembros del Consejo podrán solicitar que un comentario quede registrado en el resumen de los debates. Después, los documentos quedarán aprobados/refrendados provisionalmente como un paquete durante la Plenaria, salvo que un Estado Miembro del Consejo solicite que un documento sea debatido durante la reunión virtual o se remita a la próxima reunión presencial del Consejo. Las conclusiones propuestas sobre este paquete de documentos, junto con los documentos, se transmitirán entonces a la siguiente reunión presencial para acuerdo final.
- Los comentarios no deberían exceder de media página. Se facilitará una plantilla.

GRUPO 3: Informes que no son rutinarios ni documentos recurrentes y **que requieren debate y aprobación** por parte del Consejo. En consecuencia, se examinarán durante la reunión y podrán presentarse contribuciones oficiales por escrito hasta el 26 de mayo. Para facilitar el debate en línea, se invita a los Estados Miembros del Consejo a que envíen sus contribuciones para presentarlas durante la reunión virtual. La secretaría proporcionará una plantilla. Las contribuciones deberán ser breves (se recomienda un máximo de 2 páginas) y deberán facilitar el debate.

- El resultado del debate se reflejará en un informe que incluirá las conclusiones propuestas que habrán de transmitirse a la próxima reunión presencial del Consejo.

GRUPO 4: Informes presentados **para información.**

- Los Estados Miembros del Consejo pueden solicitar que un documento para información se traslade al Grupo 1, 2 o 3.

FORMATO DE LA REUNIÓN VIRTUAL Y PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO

La reunión virtual de 2020 transcurrirá desde el martes 9 de junio hasta el viernes 19 de junio (en función de la consulta respecto de los documentos que habrán de incluirse en el orden del día) de forma totalmente virtual, con reuniones de 3 horas (de las 12.00 a las 15.00 horas, hora de Ginebra) cada día. Las reuniones Plenarias y ADM contarán con servicios de interpretación en los seis idiomas a través de la plataforma Interprefy. No habrá reuniones de grupos *ad hoc*.

Se propone el siguiente plan de gestión del tiempo (*a título indicativo*):

INAUG PL Plenaria inaugural: martes, 9 de junio, 12.00-13.00 horas

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo, la reunión comenzará con la Plenaria inaugural para resolver las cuestiones de organización:

- Observaciones iniciales del Secretario General
- Elección del Presidente y el Vicepresidente del Consejo (y breve discurso del Presidente)
- Aprobación del orden del día de la reunión Plenaria inaugural, que incluirá:
 - el orden del día de la reunión del Consejo;
 - la aprobación de la agrupación y atribución de los documentos para la reunión de 2020;
 - la adopción del plan de gestión del tiempo para la reunión virtual.

Irà seguida del Discurso sobre el Estado de la Unión a cargo del Secretario General, y de la discusión y las conclusiones propuestas respecto de los planes operacionales.

PL 1, inmediatamente después de la Plenaria inaugural: martes 9 de junio, 13.00-15.00 horas

1	Documentos de los que habrá que tomar nota
2	Documentos que habrán de aprobarse con comentarios recibidos para su inclusión en el resumen de los debates

Punto del orden del día	Asunto
PL-1.6	Informe del Grupo de Trabajo del Consejo sobre los idiomas (<i>Res. 154, R 1372 MOD</i>)
PL-2.2	Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (<i>Res. 68</i>)
PL 2.11	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2023

PL 2: miércoles 10 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
PL-2.1	Informe sobre la contratación de un consultor en gestión externo independiente, incluidas recomendaciones y estrategias diversas (<i>Res. 11</i>)
PL-1.4	Directrices para la utilización de la GCA por la UIT
PL-2.3	Propuestas de mejora de las Conferencias de Plenipotenciarios
PL-2.4	Aplicación de las Recomendaciones 6 y 7 de la Comisión 5 de la PP-18 (proceso electoral)

ADM 1: jueves 11 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
--	Declaración del Consejo de Personal
--	Miembros del Comité de pensiones del personal de la UIT
ADM 4	Informe del Presidente del Grupo de Trabajo del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros (GTC-RHF) (A 558, A 563(MOD)) (Res. 151, 152, 158, 169, 170, A 558, A 563(MOD))
	Apoyo a la TSB
	Informe del grupo interno sobre el caso de fraude
ADM 20	Informe resumido de la labor del Grupo Asesor de los Estados Miembros sobre el proyecto de Sede de la Unión (Res. 212)
ADM 20	Estrategia sobre las condiciones de trabajo del personal y plan de ejecución (A 619)
ADM 29	Informe sobre los avances en la aplicación del Plan Estratégico de Recursos Humanos y de la Resolución 48 (Rev. Dubái, 2018)
ADM 34	Medidas adoptadas por la UIT respecto de las condiciones para la prestación de asistencia médica de emergencia <i>in situ</i> en las conferencias y reuniones de la UIT celebradas fuera de Ginebra

ADM 2: viernes 12 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
ADM 5	Informe de situación de la implementación de los Acuerdos 600 y 601 del Consejo (UIFN, IIN)
ADM 6	Sistema de Gestión de la Resiliencia Institucional (ORMS)
ADM 27	Nueva función de investigación y procedimiento conexo
ADM 26	Resultados de la CMR-19 con repercusiones financieras
ADM 33	Continuidad operacional: modelo para la gestión de la información

ADM 3: lunes 15 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
ADM 10	Atrasos y cuentas especiales de atraso (Res. 41)
ADM 13	Informe del Comité Asesor Independiente sobre la Gestión (CAIG) (Res. 162, A 565)
ADM 14	Nombramiento de un nuevo Auditor Externo (Res. 94, A 614)
ADM 15	Cuentas verificadas: Informe de gestión financiera verificado para 2019
ADM 16	Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión de 2019
ADM 16	Informe del Auditor Externo: Cuentas de la Unión relativas a ITU TELECOM World de 2019

ADM 4: martes 16 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
ADM 18	Informe del Auditor Interno sobre actividades de auditoría interna
ADM 22	Marco de rendición de cuentas de la UIT
ADM 24	Informe sobre el examen general, incluidas las medidas convenientes sugeridas para garantizar la eficacia y eficiencia continuas de la presencia regional de la UIT y las recomendaciones del estudio del consultor externo (Res. 25, A 616)

PL 3: miércoles 17 de junio, 12.00-15.00 horas

Punto del orden del día	Asunto
PL-1.8	Lista de candidaturas a las presidencias y vicepresidencias de los GTC
PL-2.6	Fechas y duración propuestas para las reuniones de 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 del Consejo de la UIT y de las reuniones de 2020 y 2021 de los GTC (<i>Res. 77, 111, A 612</i>) (<i>doc. de apoyo 37</i>)
PL-3.2	Informe sobre la Comisión Permanente sobre Administración y Gestión

INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LAS DELEGACIONES

La inscripción es obligatoria para poder participar en línea. La inscripción se abrió el 10 de marzo. Actualmente está y seguirá abierta.

En su momento, los participantes inscritos recibirán directrices y enlaces para incorporarse a las sesiones.

Considerando que la plataforma puede dar cabida a la participación activa de 300 delegados, similar a la situación en la Sala de Popov, a fin de garantizar el buen funcionamiento de la plataforma, se propone limitar el número de participantes activos simultáneos a 3 por Estado Miembro del Consejo y por reunión. Todos los demás delegados pueden seguir la sesión a través de la transmisión por la web.

SERVICIOS DE TRANSMISIÓN POR LA WEB Y DE SUBTITULADO

Como es habitual, se dispondrá del servicio de transmisión por la web de la UIT. Se invita a los delegados que no tengan intención de intervenir a que sigan la sesión a través de la transmisión por la web, que estará disponible también en los 6 idiomas.

Se dispondrá el servicio de subtulado para las sesiones PL y ADM por medio de Caption First.

SERVICIO TÉCNICO DURANTE LA REUNIÓN

Al comienzo de cada reunión se facilitará un número de teléfono o un correo electrónico de contacto para que, en caso de pérdida de un canal de interpretación o de una conexión, el delegado pueda señalar el problema.

En la apertura de cada reunión, el Presidente hará un resumen de la reunión anterior y brindará a los consejeros la oportunidad de volver a tratar cualquier cuestión debatida el día anterior a la que no hubieran podido contribuir por razones técnicas.

ENSAYO GENERAL Y APOYO TÉCNICO ANTES DE LA REUNIÓN VIRTUAL

El día 8 de mayo se organizará un ensayo general para que los delegados prueben la plataforma Interprefy en los 6 idiomas. En su momento se enviará información detallada.

Antes de la reunión, la secretaría se pondrá en contacto con cada delegación para asegurarse de que se da respuesta a sus preocupaciones técnicas y de conectividad.

REUNIÓN INFORMAL DE LOS CONSEJEROS

Dado que el plazo para la presentación de contribuciones de los Estados Miembros finaliza el 26 de mayo, la reunión informal de los consejeros se celebrará dos semanas antes del comienzo del Consejo, el 29 de mayo, a las 12.00 horas, hora de Ginebra, a fin de:

- ajustar la preparación y el formato de la reunión virtual;
- actualizar la lista de documentos que habrán de incluirse en el proyecto de orden del día;
- actualizar el plan de gestión del tiempo, de ser necesario;
- probar la plataforma.

ANEXO 3

Información detallada acerca de las funcionalidades disponibles en la plataforma Interprefy

Introducción

La UIT empezó a utilizar la plataforma Interprefy de manera gradual desde finales de 2019 y comenzó a utilizarla a gran escala en febrero de 2020, en sustitución de Adobe Connect, cuyo componente multilingüe ya había llegado al final de su vida útil y se interrumpía el servicio de apoyo técnico. La plataforma Interprefy sufrió algunos problemas de estabilidad y calidad audiovisual en febrero de 2020 (por ejemplo, durante el GANT), pero los problemas más importantes ya han quedado resueltos. Durante los meses de marzo y abril, la plataforma prestó apoyo a varias reuniones multilingües (Comisiones de Estudio del UIT-R, RRB) sin que se plantearan problemas importantes. La reunión de la CE 7 del UIT-R fue el último evento (20 de abril de 2020) en el que se utilizó con éxito la plataforma Interprefy en 6 idiomas.

SEGURIDAD y CONTROL DE ACCESO:

Basándose en los documentos facilitados por Interprefy, la herramienta está construida sobre una plataforma segura y robusta con varias capas de seguridad incorporadas para mantener un determinado nivel de garantía de la seguridad.

Esta garantía de seguridad se ve corroborada por tres pilares principales:

- a) **Seguridad de la aplicación:** Interprefy aplica normas y protocolos de la industria para la encriptación. La plataforma utiliza TLS 1.2 (Seguridad de la capa de transporte), que está diseñada para proporcionar seguridad de la comunicación en una red de computadoras, prestando especial atención a la privacidad e integridad de los datos.
- b) **Seguridad de la transmisión:** Los flujos de medios enviados a través de Interprefy están encriptados durante su transmisión para garantizar la confidencialidad de los flujos tanto de audio como de vídeo. La plataforma utiliza un protocolo de encriptado, el AES-128. Otros algoritmos más poderosos como AES-256 podrían afectar a la calidad del audio y del vídeo dado que se requerirían más recursos de la computadora para desencriptar el tráfico.
- c) **Gestión de usuarios y controles de acceso:** Debe señalarse que los intérpretes y el personal técnico de apoyo que tienen acceso a los flujos de audio y de vídeo del evento tienen que firmar acuerdos de no divulgación para evitar la divulgación de información sensible.

La gestión de usuarios y los controles de acceso son un aspecto importante de las reuniones en línea. Interprefy cuenta con controles sólidos y pormenorizados a la hora de conceder el acceso a los participantes. A través de una plataforma de seguimiento, es posible comprobar en cualquier momento quién está presente en la sala de reuniones electrónica. El administrador dispone de una amplia gama de capacidades para gestionar los canales de audio y vídeo y los chats, si se graban los flujos, etc. Se puede utilizar una autenticación de dos factores para *a)* limitar el acceso únicamente a los usuarios con teléfonos y direcciones de correo electrónico conocidos y *b)* reducir los ataques de fuerza bruta contra la plataforma.

La política de privacidad de Interprefy declara que sólo se recoge información identificable personal para los usuarios con derechos de administrador. Reside en un servidor seguro al que sólo tiene acceso personal seleccionado. La comunicación se encripta utilizando Secure Socket Layer (SSL). La plataforma Interprefy cumple con las disposiciones del GDPR.

Empresas de seguridad independientes realizan regularmente escaneos de seguridad y pruebas de penetración para mantener la debida posición de seguridad de la plataforma. Toda la plataforma se encuentra en los servicios de nube de Amazon.

CARACTERÍSTICAS:

- a) **Multilingüe:** La plataforma se ha integrado en las salas de reunión de la UIT, y los intérpretes pueden prestar su servicio en la UIT en cabinas que responden a la normativa ISO, sin necesidad de conocer la plataforma de conferencias en la web. La plataforma también permite a los intérpretes prestar su servicio desde cualquier lugar con buena conectividad a Internet, utilizando su propio equipo mediante la interfaz de intérpretes de la plataforma de conferencias en la web.
- b) **Participación activa, participación pasiva o ambas:** Permite hasta 300 participantes activos y 2000 participantes pasivos (similar a una transmisión por la web).
- c) **Autenticación, autorización y entidad visualizadora de los participantes:** Sólo se permite acceder a la reunión a quienes disponen de una cuenta de usuario de la UIT en vigor creada en CRM. Actualmente, todos los usuarios pueden conectarse utilizando su nombre de usuario de la UIT o la dirección de correo electrónico inscrita en el sistema de registro CRM de la UIT. La comprobación adicional para que sólo puedan acceder los usuarios registrados para el evento concreto de que se trate se implementará a partir del 30 de abril de 2020. Se prevé que la función para mostrar la entidad del participante a distancia se ponga en marcha a principios de junio de 2020.
- d) **Moderación:** La plataforma dispone de las funciones "levantar la mano", "enmudecer a todos", "desenmudecer a todos", "compartir pantalla", "chatear con todos" y "chat privado" que permiten al moderador y al secretario ayudar al Presidente a gestionar la reunión virtual y los participantes a distancia.
- e) **Subtitulado:** La plataforma cuenta con un servicio de subtitulado integrado, proporcionado por el actual proveedor de servicios de subtitulado (Caption First).
- f) **Accesible desde todos los países o Estados Miembros:** La plataforma es accesible desde todos los Estados Miembros de la UIT.
- g) **Diseño universal: adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad:** En la actualidad no resulta demasiado fácil de utilizar para las personas con discapacidad. Interprefy es consciente de ello y se ha comprometido a mejorar este aspecto en futuras versiones.

ANEXO 4

Lista de disposiciones pertinentes del corpus jurídico de la UIT que se sugiere no aplicar en una reunión virtual del Consejo

Se recuerda que todas las disposiciones del corpus jurídico de la Unión siguen siendo aplicables. No obstante, debería evitarse aplicar/utilizar las siguientes disposiciones con carácter excepcional.

CV 51: El Consejo de la UIT celebrará anualmente una reunión ordinaria en la Sede de la Unión.

CV 57: Gastos de viaje, las dietas y los seguros (no es aplicable).

RG 48: Orden de colocación (no es aplicable).

SECCIÓN 21 del RG y ARTÍCULOS 17, 18 y 19 del RI: Dado que se sugiere que la reunión virtual del periodo de sesiones del Consejo de 2020 sólo elabore propuestas de conclusión antes de hacerlo, el Presidente deberá asegurarse de que ningún Estado Miembro del Consejo tenga una objeción formal y absoluta al respecto. En caso contrario, el Presidente deberá declarar que la cuestión se examinará en la próxima reunión en la que estén presentes físicamente los representantes de los Estados Miembros del Consejo.

Número 96 a 107 del RG y número 114 del RG: Parece difícil plantear una moción y una cuestión de orden durante una reunión virtual, dado que ello requeriría utilizar algún tipo de señal física.

Artículo 8 del RI: (sesiones reservadas exclusivamente a los consejeros): Con la participación a distancia parece imposible que no asistan a la reunión algunos técnicos, al menos de la secretaría. Por lo tanto, de hecho, no será posible que las reuniones estén reservadas exclusivamente a los consejeros y que se celebren a puerta cerrada.

CV : Convenio

RG : Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión

RI: Reglamento Interno del Consejo
